



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION PARCIAL

RECEPCION PARCIAL N° 88 / 2010

FECHA : 09 DE FEBRERO DE 2010

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a : **VIVIENDA**

ubicado en **SAN LUCAS**

N° 1724

población **VISTA HERMOSA**

Sector **(ZONA H-3)**

propiedad de **FLOR SOTO PEREZ**

R.U.T. N° 8.218.719-7

Rol 1683-10

PERMISO OTORGADO N° 36

FECHA 01/02/2010

PERMISO OTORGADO N° 86

FECHA 30/01/2008

Superficie edificada :

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	42,80 M ²
2° piso	
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	42,80 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan :

Agua Potable
Alcantarillado
Electricidad
Pavimentos

Certificado N°1136 DEL 19/12/2009
Certificado N°1136 DEL 19/12/2009
Declaración N° 25125634 DEL 03/07/2009
Certificado N° 227 DEL 23/07/2009

ESSAL
ESSAL
SEC
SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/PVP/rsev



**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN**

NOTAS...

- La presente recepción parcial corresponde a la primera etapa de superficie de 42,80 M², ubicada en calle San Lucas N°1724, de propiedad de la Sra. Flor Soto Pérez-
- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Pamela Corral Cáceres
Constructor : Héctor Oliva Zúñiga

ESP/PVP/rsev